

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 125

#### Servicios provinciales Veterinarios

En cumplimiento de lo que determina el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, y a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Perineumonía» exudativa contagiosa en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras; debiendo cesar, por consiguiente, las medidas sanitarias a que se hallaban sometidos los establos a que se hace referencia en las circulares de este Gobierno, de fechas 8 y 19 de Junio últimos, respectivamente.

Santander, 21 de Octubre de 1935. 2393

El Gobernador civil interino,  
*Fausto Rubin.*

CIRCULAR NUMERO 126

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 17 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas siguientes:

«Revista Femenina número 155 al 158», «Eclair Journal número 31 al 41» (en el 39 y 40, el speaker no hará ningún comentario ofensivo para ninguna nación), de la Casa Cine Educativo; «Cinco minutos de concurso de skis», «La pesca del bacalao en las islas Loffoden», «Cromos de España», «El misterio de Edwin Drood», «El cuervo, doble sencilla», de la Casa Hispano American Films; «El paraíso recobrado», «¡Vaya empleo!», «La isla blanca», «La montaña de sal», «El lobo Formentor», de la Casa E. Vinals; «El viejo colonizador», «Cinelo-cura número 5», «Zelandia, paraíso escondido», «Las montañas iris», «En tierras de Utah», de la Casa Metro Goldwyn Mayer; «Vértigo ratonil», «Mi vida para ti», de la Casa Artistas Asociados; «La senda de la violencia», «Rusia, Revista 1940», de la Casa Debrer y Blay; «Noticiario Fox número 41 A, volumen 7.º» (siempre que el speaker no haga ningún comentario ofensivo para ninguna nación), «El admirable vanidoso», «El consejero del

rey», de la Casa S. Huguet (Selecciones Capitolio); «El hombre que sabía demasiado», de la Casa Atlantic Films; «Revista Paramount número 9205» (siempre que el speaker no haga ningún comentario ofensivo para ninguna nación), de la Casa Paramount Films. 2344

«He prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película titulada «Complemento Paramount, Revista número 9.206 (edición especial)», de la Casa Paramount».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. 2386

Santander, 21 de Octubre de 1935.

El Gobernador civil interino,  
*Fausto Rubin.*

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### CEDULAS PERSONALES

Próxima la cobranza del impuesto de Cédulas personales, correspondiente al ejercicio del año 1935, se requiere a los Ayuntamientos de la provincia que aun no lo hayan hecho para que, en el más breve plazo posible, remitan a la aprobación de esta Comisión Gestora los padrones de Cédulas de dicho año, advirtiendo al propio tiempo a los que no lo hayan realizado que deben rendir la cuenta recaudatoria correspondiente al ejercicio de 1934 en período voluntario, así como a los que tengan cumplida esta obligación se les previene que deben también liquidar la cobranza del período ejecutivo y del mismo ejercicio.

Se llama la atención a los morosos para que, sin pretexto ni excusa alguna, cumplan con lo que previene la legislación dictada en la materia, y se les recuerda que, de no hacerlo, incurrirán en las sanciones que determinan los artículos 56 y 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y disposiciones complementarias.

Santander a 22 de Octubre de 1935.—El presidente,  
G. Teira.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE SANTANDER

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1935

Cuenta trimestral del material de oficina por los conceptos del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según la Real orden de 9 de Noviembre de 1900, 17 de Enero de 1901 y Reglamento para el Régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros derechos de dicho material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 de Junio de 1908, reformada por R. O. y R. D. del 12 y 24 de Agosto de 1920.

### CARGO

PESETAS

Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	67,67
<i>Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 2 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:</i>	
“Esta es la mía”, número 15.093, de 20 pertenencias .....	15,00
“El secreto”, número 15.094, de 52 pertenencias... ..	23,00
<i>Ingresado por despacho de otros expedientes, según Instrucción de 2 de Junio de 1908:</i>	
5 por 100 de 68 pesetas, prueba caldera Tejería Trascueto, cuenta número 43, folio 282.	3,40
5 por 100 de 68 pesetas, ídem depósito aire Compañía minera, Setares, cuenta número 41, folio 280... ..	3,40
5 por 100 de 204 pesetas, ídem dos calderas y un depósito aire en Compañía minera de Dícido, cuenta número 45, folio 284... ..	10,20
5 por 100 de 320 pesetas, ídem instalación aire en ídem, cuenta número 45, folio 284... ..	16,00
5 por 100 de 68 pesetas, examen maquinistas en ídem, cuenta número 45, folio 284... ..	3,40
5 por 100 de 40 pesetas, visita accidente Compañía Asturiana, cuenta número 37, folio 276... ..	2,00
5 por 100 de 320 pesetas, prueba instalación Tejería Fidencia Pérez, en Bárcena de Cicero, cuenta número 23, folio 261... ..	16,00
5 por 100 de 68 pesetas, ídem caldera locomotora Sociedad Heras-Pámanes, cuenta número 51, folio 290 .....	3,40
5 por 100 de 136 pesetas, ídem dos calderas Los Corrales, cuenta número 46, folio 285... ..	6,80
5 por 100 de 204 pesetas, ídem tres depósitos aire Sociedad Cros, cuenta número 47, folio 286... ..	10,20
5 por 100 de 640 pesetas, reconocimiento planos inclinados Sociedad Heras - Pámanes, cuenta número 48, folio 287... ..	32,00
5 por 100 de 68 pesetas, examen maquinistas en ídem, cuenta número 48, folio 287... ..	3,40
5 por 100 de 340 pesetas, prueba cinco calderas Solvay y Compañía, cuenta número 56, folio 295... ..	17,00
40 por 100 de 25 pesetas, certificado polvorín	

Vicente Herrera, cuenta número 58, folio 297 .....	10,00
5 por 100 de 40 pesetas, examen maquinistas Compañía Orconera, cuenta número 52, folio 291... ..	2,00
5 por 100 de 40 pesetas, ídem fábrica Nueva Montaña, cuenta número 53, folio 292... ..	2,00
5 por 100 de 136 pesetas, prueba calderas Alceda-Ontaneda, cuenta número 40, folio 279	6,80
5 por 100 de 136 pesetas, ídem, cuenta número 42, folio 281... ..	6,80
5 por 100 de 136 pesetas, visita accidente Compañía Minera Dícido, cuenta número 54, folio 293... ..	6,80
5 por 100 de 320 pesetas, ídem instalación en Cros, cuenta número 55, folio 294... ..	16,00
5 por 100 de 136 pesetas, prueba dos depósitos aire en Cros, cuenta número 55, folio 294... ..	6,80
5 por 100 de 68 pesetas, ídem un ídem, cuenta número 55, folio 294... ..	3,40
40 por 100 de 25 pesetas, certificado polvorín A. Calderón, cuenta número 60, folio 299... ..	10,00
5 por 100 de 320 pesetas, reconocimiento plano inclinado Solvay y Compañía, cuenta número 62, folio 301... ..	16,00
5 por 100 de 68 pesetas, examen maquinistas en ídem, cuenta número 62, folio 301... ..	3,40
5 por 100 de 320 pesetas, prueba instalación La Canaliza, en Igollo, cuenta número 49, folio 288... ..	16,00
5 por 100 de 68 pesetas, ídem depósito aire, en ídem, cuenta número 49, folio 288... ..	3,40
5 por 100 de 68 pesetas, ídem caldera Vidriera M. <sup>a</sup> del Norte, cuenta número 63, folio 302... ..	3,40
5 por 100 de 68 pesetas, ídem botella aire en ídem, cuenta número 64, folio 303... ..	3,40
5 por 100 de 320 pesetas, reconocimiento instalación bombas en Campsa, cuenta número 50, folio 289... ..	16,00
5 por 100 de 68 pesetas, prueba un depósito aire, en ídem, cuenta número 59, folio 289.	3,40
5 por 100 de 68 pesetas, ídem una caldera S. A. José María Quijano, cuenta número 66, folio 305... ..	3,40
5 por 100 de 136 pesetas, visita reconocimiento labores mina “Esperanza 2. <sup>a</sup> ”, número 15.086, en Las Rozas, cuenta número 67, folio 306... ..	6,80
40 por 100 de 25 pesetas, certificado polvorín fábrica Cementos Alfa, cuenta número 68, folio 307... ..	10,00
5 por 100 de 720 pesetas, reconocimiento instalación Gas Lebón, cuenta número 59, folio 298... ..	36,00
5 por 100 de 68 pesetas, visita accidente Cantera Pontejos, cuenta número 70, folio 309.	3,40
5 por 100 de 68 pesetas, prueba caldera Compañía Orconera, cuenta número 65, folio 304... ..	3,40
5 por 100 de 320 pesetas, visita informe aproximación labores mina “Alicia”, número 4.221, de Compañía Orconera, en Cabárceno, cuenta número 69, folio 308... ..	16,00
5 por 100 de 272 pesetas, prueba tres calderas y un economizador en fábrica Solvay y Compañía, cuenta número 71, folio 310... ..	13,60

40 por 100 de 25 pesetas, certificado polvorín Sociedad Productos Cerámicos, cuenta número 72, folio 311... ..	10,00
TOTAL CARGO... ..	471,07

**DATA**

PESETAS

Factura copia planos, fecha 30 Junio 1935, recibo número 1... ..	5,00
Factura limpieza y útiles oficina, fecha 31 Julio 1935, recibo número 2... ..	75,00
Factura conserje-ordenanza por gastos correspondencia oficina, fecha 31 Julio 1935, recibo número 3... ..	19,75
Factura recibo Jefatura Minas, fecha 24 Agosto 1935, recibo número 4... ..	36,30
Factura copia planos, fecha 7 Septiembre 1935, recibo número 6... ..	14,00
Factura conserje-ordenanza por correspondencia oficina, fecha 31 Agosto 1935, recibo número 5... ..	39,85
SUMA... ..	189,90
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente... ..	281,17
IGUAL AL CARGO... ..	471,07

Santander, 1.º de Octubre de 1935.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.—El habilitado, I. Arias B.—Visto bueno, el Gobernador civil, Ignacio S. Campomanes.

2206

No habiéndose presentado dentro del plazo legal de ocho días hábiles, siguientes al de la presentación de la solicitud del registro, la carta de pago correspondiente al nombrado «El Secreto», número 15.094, de 52 pertenencias, del término municipal de Laredo, y cuyo interesado es D. José González Solana, vecino de Laredo, el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, por decreto fecha 4 de Octubre actual, ha decretado la anulación del expresado registro y sin curso y fenecido su expediente, de conformidad con el artículo 20 del vigente Reglamento para el Régimen de la minería.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los consiguientes efectos legales.

Santander, 8 de Octubre de 1935.—El ingeniero jefe, J. M. de Mazarrasa.

2369

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Don Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber por el presente anuncio: Que, dentro del plazo establecido por la regla 2.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, han presentado en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial instancia solicitando el cargo de juez municipal propietario del distrito del Este de Santander, vacante en esa provincia, los aspirantes que a continuación se expresan:

**PROVINCIA DE SANTANDER****PARTIDO DE SANTANDER, ESTE**

Don José María Grinda y López Dóriga, de 39 años de edad, vecino de Santander y de profesión abogado y juez

municipal suplente del distrito del Este de la misma ciudad; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Don Santiago Gutiérrez Mier, de 49 años de edad, natural y vecino de Santander y de profesión abogado y juez municipal suplente del distrito del Oeste de la misma ciudad; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Don Angel Amézaga Villa, de 40 años de edad, natural de Matanzas (Cuba) y vecino de Santander y de profesión abogado y fiscal propietario del distrito del Este de la misma ciudad; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Don Francisco Gutiérrez Carreras, mayor de edad, vecino de Santander, y de profesión juez de primera instancia jubilado; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Don Jaime Prat Meseguer, natural y vecino de Bilbao, aspirante al Ministerio fiscal con el número 7 de la última propuesta; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Don Casto Granados Aguirre, de 26 años de edad, natural y vecino de Soria, aspirante al Ministerio fiscal; cargo que solicita: juez municipal propietario del distrito del Este de Santander.

Lo que se hace público para que, en los quince días subsiguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia observaciones o reclamaciones, con los documentos comprobantes, para los debidos efectos.

Burgos, 15 de Agosto de 1935.—El secretario de Gobierno, Carlos Crespo.

2361

**TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Don Juan Muñoz y García Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, procurador, a nombre de D. Juanuario Arenal Gómez, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de 23 de Agosto último, por el que se obliga al recurrente a ingresar en las arcas municipales 6.191,63 pesetas por el concepto de déficit a resultas y correspondientes al año de 1934.

Y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuviere interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 17 de Octubre de 1935.—El presidente, Juan Muñoz.

2387

**SESIONES DE AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el mes de Julio de 1935:

Sesión ordinaria de 4 de Julio de 1935.—Pasa a Comisión especial varias instancias sobre petición de parcelas, ya informadas por Comisión de Parcelas.

Se acuerda varios pagos.

Declarar inhabitable casa de Cesáreo Terán hasta su arreglo e higienización.

Concesión de suministro de recetas de beneficencia al farmacéutico Sr. Pereda Sáez.

Pasa a informes de Comisiones Sanidad y Hacienda y señor veterinario instancia de Anastasio García sobre introducción de reses sacrificadas.

Fijar campo escolar del Grupo de esta plaza frente al mismo.

Encargar de trabajos eventuales a Félix Mijares, peón caminero del Ayuntamiento, en libertad atenuada.

Recabar de los señores maestros para que eviten el que los niños tiren piedras a las casas del pueblo.

Aprobar limpieza efectuada en el río Muriago.

Sesión ordinaria de 11 de Julio de 1935.—Desestimar escrito de la maestra Sra. Pérez Velasco sobre aumento de gratificación por alquiler de casa-habitación.

Se acuerda varios pagos.

Queda sobre la mesa petición de parcela por Esperanza González.

Aprobar informes sobre petición por Anastasio García de introducción de reses sacrificadas, autorizándosele conforme a dichos informes.

Solicitar de la Diputación crías de truchas para los ríos del término municipal.

Proponer a la Comisaría del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España el cambio de paso a nivel, de peonil a de vehículos, del que comunica los barrios de la Plaza a la Aldea, por el que comunica los del Camino con el Corralco.

Aprobar gestiones de la Alcaldía sobre subvención de la Delegación de Asistencia Social de Asturias para construir carretera de Collado, y comisionar al Sr. Sáiz para recabar de Obras públicas dicha construcción.

Sesión subsidiaria del 20 de Julio de 1935.—Encargar confección cuentas municipales a D. Francisco Umbría, al que se entregarán los justificantes para ello.

Satisfacer cuenta de gastos de bomberos de Torrelavega, en siniestro ocurrido en Noviembre pasado.

Aprobar recepción definitiva del grupo escolar de Los Corrales, devolviéndose la fianza al contratista de las obras.

Concesión al concejal Sr. González Quijano de treinta días de licencia para atender a su salud.

Admisión de renuncia del cargo de concejal presentada por el Sr. Infante, y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Informar favorablemente petición de cuatro robles, del monte Brazo, por Pedro Fernández González.

Sobre la mesa petición de inclusión en Beneficencia por Engracia Izquierdo.

Se acuerda varios pagos.

Aprobar informes Comisión especial sobre concesión parcelas.

Autorizar a Manuel González construcción de casa en La Tejera.

Aprobar medidas de la Alcaldía sobre cerramientos arbitrarios en el Coteruco.

Ensanche el cauce del río Muriago.

Sesión subsidiaria del 27 de Julio de 1935.—Cesión definitiva del Campo del Maestro para Centro de Higiene.

Nombramiento comisionado ingreso en Caja al señor oficial de Secretaría.

Realizar obras de reparación en la casa-cuartel de la Guardia civil de ésta, para habilitarlo para instalar caballos.

Se acuerda varios pagos.

Suspensión de trabajos de reforma de camberas concedidas a Rubén Pérez, en Lobao, en vista de queja de varios vecinos, y que por los señores concejales se acuda al sitio de referencia para formar juicio sobre el asunto.

Concesión a María Pérez agua de la traída municipal para establecimiento de bebidas en el Puente de la Botica.

Que por Antonio Domínguez Iglesias se fije de qué cantera desea extraer piedra, por no estar especificado en la solicitud presentada con dicho objeto.

Anunciar acuerdo sobre cambios de pasos a nivel tomado en sesión de 11 del actual mes.

Los Corrales de Buelna a 5 de Agosto de 1935.—El secretario.

El infrascrito, secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar el antecedente extracto y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos legales.

Los Corrales de Buelna a 13 de Septiembre de 1935. El secretario.—V.º B.º, el Alcalde, S. Aja Gómez. 2058

## Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre de 1935:

Sesión subsidiaria del día 2 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la habilitación de crédito para la urbanización de la plaza de Malgarsida, cuyo presupuesto es de 1.700 pesetas; la construcción de una fuente en dicha plaza, importando su presupuesto 521 pesetas; terminación de la Casa Ayuntamiento y Juzgados de primera instancia municipal y Casa Concejo de Santibáñez, seiscientas pesetas.

Se aprobaron el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Julio.

Sesión subsidiaria del día 16 de Septiembre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Incluir en la lista para la asistencia médico farmacéutica gratuita a Anunciación Gómez Galarza, vecina de Bárcena.

En la instancia de Facundo Plumariaga Ruiz solicitando una parcela de terreno en el sitio de Cubillo, del pueblo de Santibáñez, no ser de la competencia del Ayuntamiento y sí de la Junta vecinal de Santibáñez.

Que la terminación de la Plaza Malgarrida y construcción de la fuente de dicha plaza se haga por concierto directo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de elegir entre las proposiciones que se presenten la que se crea más conveniente, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación; cuyo concurso se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde cuya fecha se podrán presentar proposiciones durante veinte días.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión subsidiaria del día 23 de Septiembre.—Fué aprobada el acta de la sesión del día anterior.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del vecino Je Abionzo D. Adolfo Sáinz y Sáinz, y, una vez informada, lo haga la Junta vecinal de Abionzo.

Destinar dos sacos de calhidráulica para arreglar el puente del barrio de Sujarerra. 2251

Villacarriedo a 8 de Octubre de 1935.—El secretario Cayetano de Terán.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Sañudo

# ANUNCIOS DE SUBASTAS

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El día 16 de Noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para la reparación de la carretera llamada de La Ventilla, del pueblo de Solares y Valdecilla, en la forma que determina el Reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Las condiciones, presupuesto y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de dos a cuatro de la tarde.

### CONDICIONES

El tipo para la subasta es de 4.813,33 pesetas; a cada proposición se acompañará el resguardo que acredite haber consignado en la Secretaría municipal el 5 por 100 del presupuesto de contrata, que el rematante convertirá en definitiva, elevándola al 10 por 100.

Leído los pliegos de condiciones, el presidente declarará abierta la subasta por un plazo de media hora.

### Modelo de proposición

Don... (nombre y dos apellidos), vecino de..., enterado del proyecto de reparación de la carretera de La Ventilla, del pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, se compromete a llevar a cabo las obras de reparación de la misma con una baja de... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios del presupuesto, con arreglo al expresado documento.

(Fecha y firma del proponente).

Medio Cudeyo a 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Emilio Ruiz. 2385

## Ayuntamiento de Camaleño

El día nueve de Noviembre próximo, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 300 pares de abarcas, depositados en poder del presidente de la Junta vecinal de Cosgaya, de corta fraudulenta, bajo el nuevo tipo de doscientas veinticinco pesetas. Si no hubiese postor en dicho día para esta subasta, se celebrará de nuevo a los diez días siguientes, y se efectuará en esta Casa Consistorial, rigiendo las condiciones ya establecidas.

Camaleño, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Posada. 2396

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de fecha de hoy, en autos de demanda sobre reclamación por accidente del trabajo, promovidos por D. Cle-

mente Prieto Martínez, hoy subrogada, en su lugar, la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, contra D. Manuel Ruiz Maza y D. José Ortiz Gómez, en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por el tipo de mil quinientas pesetas y como de la propiedad del demandado, D. José Ortiz Gómez, la siguiente finca:

La posesión que tiene D. José Ortiz Gómez sobre un terreno, situado al punto denominado "El Vecebral" o "La Gándara", radicante en el pueblo de Quintana, del Ayuntamiento de Soba, de una hectárea de cabida, que linda: al Norte, camino servidumbre y terreno común; Sur, Marcelino Fernández Martínez y Norberto Fernández Gómez; Este, camino, y Oeste, carretera de Espinosa de Los Monteros a Ramales.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta; que ni la finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni se han subsanado previamente los defectos, lo que hará por su cuenta el rematante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará el día diecinueve de Noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Ramales a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, José Ignacio Aguirre. 2388

Eduardo García Carral, secretario del Juzgado municipal de Ampuero,

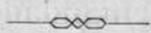
Certifico: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Ampuero a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos. El señor don Luis Camino Vega, juez municipal de la misma, habiendo visto los autos que anteceden, de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguidos en rebeldía, entre partes: de la una, y como demandante, D. Francisco Lázaro y Junquera, soltero, mayor de edad, abogado, en concepto de mandatario del "Sindicato Agrícola Católico", de esta villa, y de la otra, como demandado, D. Balbino Núñez Pérez, casado, mayor de edad, propietario y vecino del barrio de la Bárcena, de este término municipal.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro en rebeldía al demandado, D. Balbino Núñez Pérez, a quien condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a D. Francisco Lázaro Junquera, en la representación que ostenta, la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y seis céntimos, con imposición de las costas y gastos de este juicio a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Camino. (Rubricado)."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación

al demandado, D. Balbino Núñez, declarado en rebeldía y ausente en ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor juez, en Ampuero a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Eduardo García.—V.º B.º, el juez, Luis Camino.



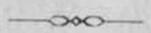
Don Eduardo García Carral, secretario del Juzgado municipal de Ampuero,

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Ampuero a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Luis Camino Vega, juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, entre partes: de la una, y como demandante, D. Ricardo Sáez Gutiérrez, casado, mayor de edad y vecino de esta villa, y de la otra, en concepto de demandado, D. José Landaluce Ruiz, viudo, mayor de edad, labrador y de esta vecindad.

Fallo: Que debo declarar y declaro en rebeldía al demandado, D. José Landaluce Ruiz, a quien condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a D. Ricardo Sáez Gutiérrez la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, con imposición de las costas de este juicio a dicho demandado, ratificando el embargo preventivo practicado en bienes de éste.—Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Camino. (Rubricado).”

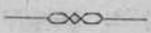
Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado, D. José Landaluce Ruiz, declarado en rebeldía, expido la presente, de orden y visado por el señor juez municipal, en Ampuero a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Eduardo García.—V.º B.º, Luis Camino.



#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, a instancia del “Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander”, contra D. Santiago Ibarra Ruiz, cuyo actual paradero se desconoce, tiene acordado se requiera a dicho demandado, a fin de que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas en referido procedimiento, radicantes en la villa de Limpias, de esta provincia, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para requerir a D. Santiago Ibarra Ruiz, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.



En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de este partido en el ramo de responsabilidad civil de la causa número 33 de 1934, contra Ricardo Heras Pérez y Ceferino Rodríguez Arminio, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, que fueron embargados a los procesados:

1.º Una casa habitación, en esta villa y su calle

de la Solana, número 17, que consta de un piso y la planta baja; mide 28 metros; linda: por la derecha, la casa número 19, de herederos de Félix Santidrián y otros; por la izquierda, la de los de Juan Lama, y por la espalda, casa de Juana Hidalgo.

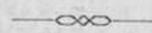
2.º Una viña, hoy erial, en Dos Campaňanas, sitio Los Calaberos, número 133 del plano 6.º de la Estadística; cabida diez áreas veintidós centiáreas; linda: Norte y Este, terreno común; Sur, Manuel Bustamante, y Oeste, herederos de José Rábago.

La primera, tasada en cuatrocientas pesetas, y la segunda, en diez pesetas.

Dichos bienes se rematan por el importe total de la tasación, y que no existen títulos de propiedad. La subasta se verificará, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de Noviembre próximo, a las doce de su mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Dado en Potes a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario (ilegible).

2398



Eduardo García Carral, secretario del Juzgado municipal de Ampuero,

Certifico: Que en el juicio verbal civil del que luego se hablará, recayó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Ampuero a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. El Sr. D. Luis Camino Vega, juez municipal de la misma, habiendo visto los autos que anteceden, de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, entre partes: de la una, y como demandante, D. Manuel Ortiz Jáuregui, mayor de edad, abogado, vecino de Santoña, en concepto de apoderado de la Sociedad “Sindicato Agrícola de Ampuero”, y de la otra, en concepto de demandados, D. José Landaluce Ruiz, viudo, mayor de edad, labrador, vecino de esta villa, declarado en rebeldía, y D. Gregorio Verano Zorrilla, casado, mayor de edad, labrador y de esta vecindad; el primero como deudor principal, y el segundo como fiador y deudor solidario con aquél.

Fallo: Que debo declarar y declaro en rebeldía al demandado, D. José Landaluce Ruiz, a quien condeno a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, y en concepto de deudor principal, pague al “Sindicato Agrícola de Ampuero” la cantidad de doscientas setenta y ocho pesetas con quince céntimos, haciendo extensiva esta condena a D. Gregorio Verano, el otro demandado, como fiador solidario de aquél; con imposición de costas a ambos, en el concepto en que han sido demandados, y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes de D. José Landaluce Ruiz.—Así, por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Camino. (Rubricado).”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado, D. José Landaluce Ruiz, expido la presente, de orden y visado por el señor juez municipal de este término, en Ampuero a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Eduardo García.—V.º B.º, el juez municipal, Luis Camino.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de SANTANDER

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se pone de manifiesto, durante quince días, expediente de transferencia de crédito, aprobado por la Comisión de Hacienda en sesión de 14 de los corrientes.

Santander, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, H. Villegas. 2376

## Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el año actual, a base de la existencia en Caja al cerrarse el ejercicio de 1934, para atender a los gastos de primer establecimiento, queda expuesto al público, en unión de sus antecedentes, en la Secretaría municipal, y por el término o plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924. Se advierte que, vencido aquél, durante otros quince días, conforme determina el artículo 301 del Estatuto municipal, podrá quien quiera interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos que se enumeran en el mismo.

Santiurde de Toranzo a 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Crispulo Villegas. 2365

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios para el año próximo de 1936, y que son los siguientes:

- Repartos de la contribución por Rústica y Pecuaria.
- Padrón de Edificios y solares.
- Matrícula Industrial y padrón de Patente nacional de vehículos de tracción mecánica.

Santiurde de Toranzo a 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Crispulo Villegas. 2366

## Ayuntamiento de ENMEDIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, y para oír reclamaciones, se expone al público, por espacio de quince días, el expediente de las siguientes propuestas de habilitaciones de crédito dentro del presupuesto actual:

Capítulo 1.º, artículo 10, concepto 2.º: 150 pesetas; capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 50 pesetas; capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 475 pesetas; capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 2.º: 200 pesetas; capítulo 11, artículo 1.º, concepto 3.º: 2.800.

Se hace público, para general conocimiento, que dicho expediente se expone en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enmedio a 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega. 2371

## Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RIOMIERA

Por término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pe-

cuaria y el padrón de Edificios y solares, confeccionados para el próximo ejercicio de 1936, durante cuyo plazo pueden ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimaren pertinentes.

San Roque de Ríomiera, 10 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Fulgencio Ruiz. 2362

El padrón de cédulas personales del año corriente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

San Roque de Ríomiera, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Fulgencio Ruiz. 2363

## Junta vecinal de CARMONA

En poder de la Junta vecinal de Carmona se encuentra, en custodia, una vaca, de ocho a diez años, color avellana, sin marco, sólo a tijera en un cuadrillo.

El que crea ser su dueño debe de pasar a recogerla en el plazo de quince días, pasados los cuales, se procederá a su venta, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Carmona, 17 de Octubre de 1935.—El presidente, Joselino Diego. 2390

## Ayuntamiento de SARO

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en el tablón de anuncios de esta Secretaría, los documentos siguientes:

- Matrícula Industrial para el ejercicio de 1936.
- Padrón de Edificios y solares para el mismo año.
- Padrón de la contribución Territorial, Rústica y Pecuaria para 1936.

Saro, 12 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José María Ortiz. 2384

## Ayuntamiento de RAMALES

Por el plazo de quince días, y a efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, correspondientes al año de 1936, que a continuación se relacionan:

- Padrón de Patente de automóviles y vehículos.
- Matrícula de la contribución Industrial.
- Repartimientos de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana.

Ramales, 14 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero. 2373

## Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes del partido judicial de Torrelavega, o, en su defecto, a los representantes legales que designen los respectivos Ayuntamientos, a una reunión de la Junta carcelaria, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del corriente, a las once de su mañana, en primera y última convocatoria, tomándose acuerdos en firme, cualquiera que sea el número de concurrentes, con el fin de proceder a la aprobación de la cuenta carcelaria del ejercicio de 1934, así como el presupuesto carcelario para 1936.

Torrelavega, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde-presidente, Ramón Torre. 2378

### Ayuntamiento de SAN FELICES DE BUELNA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, los documentos siguientes:

Padrones de Urbana, Rústica y Pecuaria.

Mairícula Industrial y Patente nacional de circulación de automóviles. Todos estos documentos regirán para el ejercicio de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamaciones.

San Felices de Buelna, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Fidel Fernández. 2355

### Ayuntamiento de COLINDRES

Hallándose confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria, padrón de Edificios y solares y matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1936-37, quedan expuestos al público en esta Secretaría, y durante las horas hábiles de oficina: por ocho días, los repartimientos, y por quince, la matrícula Industrial, durante los cuales podrán los interesados aducir sus reclamaciones.

Colindres, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, J. Moll. 2368

### Ayuntamiento de RUESGA

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el año 1936:

Padrón de Edificios y solares.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Matrícula Industrial.

Padrones de Patente nacional de circulación.

Ruesga, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Guillermo Zorrilla. 2382

### Ayuntamiento de SOBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Por término de quince días, los padrones de Patente nacional de automóviles.

Por término de diez días, la matrícula Industrial.

Por término de ocho días, los padrones de Edificios y solares.

Los documentos expresados han sido confeccionados para la cobranza de las distintas contribuciones durante el próximo ejercicio de 1936.

Soba, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Pedro Zorrilla. 2379

### Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Don Manuel Cobo Lasso, recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Castañeda,

Hago saber: Que la recaudación en período voluntario del repartimiento general de Utilidades, correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1934, tendrá lugar en los días y horas que a continuación se detallan:

La Cueva.—Día 21 del actual, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, en casa de Manuel Lasso.

Pomalengo.—Día 22 del mismo, a iguales horas, en casa de Antolina Solana.

Socobio.—Día 23 del mismo, a iguales horas, en casa de Manuel Maza.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en dicha fecha podrán hacerlo en el domicilio del recaudador, sito en Socobio, a iguales horas, sin recargo alguno, hasta el día 20, inclusive, del próximo Septiembre.

Pasado dicho plazo, incurrirán en apremio del 20 por 100, por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas desde el día 21 al último de dicho mes, sólo serán recargados con el 10 por 100 de sus descubiertos.

Dado en Castañeda a 15 de Octubre de 1935.—El recaudador, Manuel Cobo.—V.º B.º, el Alcalde, B. Gómez. 2375

### Ayuntamiento de PENAGOS

Por término de ocho y quince días, respectivamente, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, el padrón de Edificios y solares y la matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1936.

Penagos a 14 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José A. Cuesta. 2364

### Ayuntamiento de CABUERNIGA

Por espacio de ocho días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y solares.

Repartimiento de la contribución de Rústica y Pecuaria.

Matrícula de la contribución Industrial.

Patente nacional de automóviles.

Cabuérniga, 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Francisco Bordas. 2374

### Ayuntamiento de SUANCES

En los sitios y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar la recaudación municipal del arbitrio sobre inquilinato, impuestos sobre animales caninos, de carruajes de lujo, de circulación rodada de lujo y de rodaje y arrastre por la vía pública.

Días 28 y 29 de Octubre, en la Casa Consistorial.

Día 30, en la casa del Sr. Pellón (Cortiguera).

Días 31 de Octubre y 2 de Noviembre, en la casa del Sr. Gómez (Hinojedo).

Día 4, en la casa del Sr. Sánchez (Tagle).

Día 5, en la casa del Sr. Terán (Tagle).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances, 18 de Octubre de 1935.—El recaudador, Manuel Varela.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Miguel. 2380

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Aparato surtidor, número 4.501, de gas oil, de Santoña

Esta Compañía pone en conocimiento de aquellas personas que deseen optar al concurso, que ha quedado ampliado el plazo de admisión de pliegos para concurrir al mismo hasta el próximo día 2 de Noviembre.

Santander, 19 de Octubre de 1935.—Agencia Comercial.—Luis Pombo, jefe.